

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.731

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE ECONOMÍA Y CULTURA

##### Servicio de Presupuestos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2018, ha acordado:

—Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 18/31/5/17 del presupuesto municipal de 2018, por créditos extraordinarios y suplemento de créditos, con cargo a la aplicación parcial del remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto de 2017, por importe de 3.000.000 de euros. (Expediente núm. 565.048/2018).

—Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 18/34/5/20 del presupuesto municipal de 2018, por créditos extraordinarios con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 500.000 euros. (Expediente núm. 712.701/2018).

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que los mencionados expedientes puedan ser examinados por un plazo de quince días hábiles en el Servicio de Presupuestos de este Ayuntamiento (plaza del Pilar, núm. 18), de lunes a viernes, en horario de oficina (de 8:00 a 15:00), y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulara ninguna reclamación, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 177, en relación con el 169, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

I. C. de Zaragoza, a 25 de junio de 2018. — El consejero del Área de Economía y Cultura, Fernando Rivarés Esco. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.